



Palmira, agosto 31 de 2023

CERTIFICADO

Por medio de la presente **CERTIFICO** que el Sr. **ARLEX FABIAN SALCEDO HURTADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.328.267 expedida en la ciudad de Palmira (Valle), laboró al servicio de nuestra empresa **PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S.**, desde Febrero 17 de 2020 – Abril 22 de 2021, desempeñando el cargo de operador de ruta de mensajería.

CERTIFICO que, durante el periodo mencionado, el Sr. Arlex Salcedo, logró un excelente desempeño de sus funciones, destacándose por su honestidad, responsabilidad y buen trato con sus semejantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Palmira, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

ERIKA VIVIANA LOPEZ

Auxiliar Recursos Humano

PRONTO ENVÍOS LOGÍSTICA S.A.S

NIT: 900.310.856-2

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

TEL: (032) 2867400

CELULAR: 316 474 5556

www.prontoenvios.com.co



Nit: 900042474



CERTIFICA:

Que el señor(a) ARLEX FABIAN SALCEDO HURTADO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 94329267 laboró para esta compañía TELCOS INGENIERIA S.A. desde octubre del 2015 hasta diciembre 2018 desempeñando el cargo de AUXILIAR CONDUCTOR Y MANTIMIENTO DE REDES HFC, durante su permanencia en la compañía estuvo afiliado(a) al Sistema General de Seguridad Social así:

EPS: COOMEVA

AFP: PORVENIR

La presente se expide a solicitud del interesado en Cali, el 26 de agosto 2023.

Cordialmente,



SONIA SANCHEZ ORDONEZ
Gerente Jurídica



LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ARLEX FABIAN SALCEDO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **94.329.267** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5370695 del 14 de septiembre de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 14 de septiembre de 2023 al 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor para la movilización de funcionarios y aprendices, en el marco del cumplimiento de las funciones y las acciones del plan de acción del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, para la vigencia 2023, por un valor total de \$ 7.525.271 m/cte., y honorarios mensuales por valor de \$2.109.889 m/cte.

Obligaciones específicas:

1. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
2. Revisar diariamente para verificar aprovisionamiento de agua, combustible, lubricantes, estado de llantas, batería, ajuste y funcionamiento en general, y efectuar o solicitar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con los procedimientos establecidos para estos casos.
3. Mantener limpios el parque automotor a cargo.
4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro de Formación programe dentro de sus procesos de mejora continua.
5. Presentar las legalizaciones de las órdenes de viaje de contratista.
6. Gestionar mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente, con autorización de la Subdirección del Centro de Formación.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato todo tipo de fallas o daños que presenten los vehículos.
8. Avisar sobre riesgos potenciales o reales por deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
9. Aplicar las normas de tránsito y de seguridad en función de proteger la vida y salud de los ocupantes del vehículo y condiciones de uso de los materiales.
10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Aplicar todas las normas de seguridad en el área en la cual se desarrollan las actividades de mantenimiento, con el fin de evitar accidentes o deterioro de materiales o equipos que se encuentren en las áreas objeto de reparación o manteniendo.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER-0001-1
Certificado No. CO-SC-0001-1

GD-F-011 V.08



12. Apoyar el seguimiento al desarrollo de las actividades de planeación operativa de la subdirección en los programas de Sena emprende rural y desplazados en los diferentes municipios
13. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.


ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Proyectó: Richard Alexandre  arlosama

Estampilla: 990100000000174845

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: Arlex Fabian Salcedo Hurtado

C.C O NIT: 94329267

DEPENDENCIA: SENA

ORDEN NACIONAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NACIONALES

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.600

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

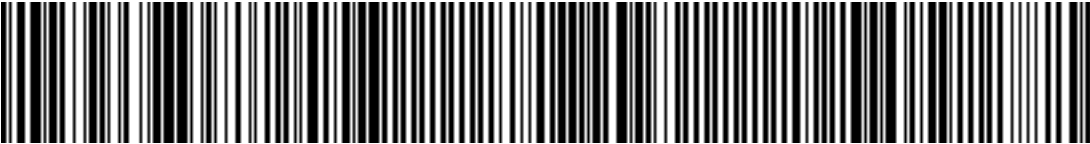
VALOR TOTAL: \$ 2.600

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600			



(415)770998394001(8020)990100000008174845(3900)0000002600(96)20240111

BANCO

V-1.4

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: Arlex Fabian Salcedo Hurtado

C.C O NIT: 94329267

DEPENDENCIA: SENA

ORDEN NACIONAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NACIONALES

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.600

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 2.600

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600			

GOBERNACION

V-1.4

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: Arlex Fabian Salcedo Hurtado

C.C O NIT: 94329267

DEPENDENCIA: SENA

ORDEN NACIONAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS NACIONALES

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 2.600

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 2.600

PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,2% DEL SMLV PRO-UCEVA	2600	2600			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO



V-1.4



Certificación No.167

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ARLEX FABIAN SALCEDO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94329267 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.6053546
Objeto	: Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor para la movilización de funcionarios y aprendices, en el marco del cumplimiento de las funciones y las acciones del plan de acción del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, para la vigencia 2024.
Plazo de ejecución	: 300 días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 7 de marzo de 2024
Fecha de Terminación de Contrato	: 31 de diciembre de 2024
Valor:	: \$ 22.786.800
Forma de Pago	: Honorarios mensuales de \$2.278.680

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
2. Revisar diariamente para verificar aprovisionamiento de agua, combustible, lubricantes, estado de llantas, batería, ajuste y funcionamiento en general, y efectuar o solicitar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con los procedimientos establecidos para estos casos.
3. Mantener limpios el parque automotor a cargo.
4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro de Formación programe dentro de sus procesos de mejora continua.
5. Presentar las legalizaciones de las órdenes de viaje de contratista.
6. Gestionar mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente, con autorización de la Subdirección del Centro de Formación.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato todo tipo de fallas o daños que presenten los vehículos.
8. Avisar sobre riesgos potenciales o reales por deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
9. Aplicar las normas de tránsito y de seguridad en función de proteger la vida y salud de los ocupantes del vehículo y condiciones de uso de los materiales.
10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



Certificación No.167

11. Aplicar todas las normas de seguridad en el área en la cual se desarrollan las actividades de mantenimiento, con el fin de evitar accidentes o deterioro de materiales o equipos que se encuentren en las áreas objeto de reparación o manteniendo.
12. Apoyar el seguimiento al desarrollo de las actividades de planeación operativa de la subdirección en los programas de Sena emprende rural y desplazados en los diferentes municipios
13. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

1 Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.5870629

Objeto : Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor para la movilización de funcionarios y aprendices, en el marco del cumplimiento de las funciones y las acciones del plan de acción del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, para la vigencia 2024.

Plazo de ejecución : 300 días

Fecha de Inicio de Ejecución : 2 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato : 29 de febrero de 2024

Valor: : \$2.110.000

Forma de Pago : Honorarios mensuales de \$2.110.000

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
2. Revisar diariamente para verificar aprovisionamiento de agua, combustible, lubricantes, estado de llantas, batería, ajuste y funcionamiento en general, y efectuar o solicitar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con los procedimientos establecidos para estos casos.
3. Mantener limpios el parque automotor a cargo.
4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro de Formación programe dentro de sus procesos de mejora continua.
5. Presentar las legalizaciones de las órdenes de viaje de contratista.
6. Gestionar mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente, con autorización de la Subdirección del Centro de Formación.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato todo tipo de fallas o daños que presenten los vehículos.
8. Avisar sobre riesgos potenciales o reales por deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
9. Aplicar las normas de tránsito y de seguridad en función de proteger la vida y salud de los ocupantes del vehículo y condiciones de uso de los materiales.
10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Aplicar todas las normas de seguridad en el área en la cual se desarrollan las actividades de mantenimiento, con el fin de evitar accidentes o deterioro de materiales o equipos que se encuentren en las áreas objeto de reparación o manteniendo.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



Certificación No.167

12. Apoyar el seguimiento al desarrollo de las actividades de planeación operativa de la subdirección en los programas de Sena emprende rural y desplazados en los diferentes municipios
13. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 24 días del diciembre de 2024

FANNY
MARCELA

GARCÍA DÁVILA

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA

subdirector de Centro (E)

Centro De Biotecnología Industrial

Firmado digitalmente por
FANNY MARCELA GARCIA
DAVILA
Fecha: 2024.12.26 08:26:55
-05'00'

Proyecto: Dinary Martínez 

Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac 

Cargo: Coordinadora Administrativa



Certificación No. 820

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ARLEX FABIAN SALCEDO HURTADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 94329267 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.7443100
Objeto	: Prestación de servicios personales de carácter temporal como conductor para la movilización de funcionarios y aprendices, en el marco del cumplimiento de las funciones y las acciones del plan de acción del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, para la vigencia 2025.
Plazo de ejecución	: 330 Días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 11 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato	: 31 de diciembre de 2025
Valor:	: \$25817440
Forma de Pago	: Honorarios mensuales de \$2347040

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
2. Revisar diariamente para verificar aprovisionamiento de agua, combustible, lubricantes, estado de llantas, batería, ajuste y funcionamiento en general, y efectuar o solicitar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo con los procedimientos establecidos para estos casos.
3. Mantener limpios el parque automotor a cargo.
4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro de Formación programe dentro de sus procesos de mejora continua.
5. Presentar las legalizaciones de las órdenes de viaje de contratista.
6. Gestionar mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente, con autorización de la Subdirección del Centro de Formación.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato todo tipo de fallas o daños que presenten los vehículos.
8. Avisar sobre riesgos potenciales o reales por deficiencias detectadas en el desarrollo de las actividades de mantenimiento.
9. Aplicar las normas de tránsito y de seguridad en función de proteger la vida y salud de los ocupantes del vehículo y condiciones de uso de los materiales.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Calle 40 No.30 44 Palmira Valle,- PBX (57 2) 2750968 Ext



Certificación No. 820

10. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
11. Aplicar todas las normas de seguridad en el área en la cual se desarrollan las actividades de mantenimiento, con el fin de evitar accidentes o deterioro de materiales o equipos que se encuentren en las áreas objeto de reparación o manteniendo.
12. Apoyar el seguimiento al desarrollo de las actividades de planeación operativa de la subdirección en los programas de Sena emprende rural y desplazados en los diferentes municipios
13. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 02 días del enero de 2026

FANNY
MARCELA
GARCIA
Firma DAVILA

Firmado digitalmente
por FANNY MARCELA
GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.01.05
11:25:36 -05'00'

FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto y Reviso: Rocío Yamileth Aux Luna
Cargo: Coordinadora Administrativa
Estampilla 990100000010500064